

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1260

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Desde el día primero del próximo mes, queda abierto el pago á los perceptores de Clases Pasivas que tienen consignado sus haberes en esta provincia.

Día 1.º.—Montepío civil y jubilados.

Día 2.—Montepío militar y mesadas.

Día 3.—Retirados de Guerra.

Días 4, 5 y 6.—Todas las nóminas.

Segovia 27 de Mayo de 1908.—José Gallcestra.

Núm. 1261

Sección provincial de Pósitos de Segovia

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos pone en conocimiento de esta Sección que el arrendatario de la Agencia ejecutiva don Gregorio Manuel Ortiz, ha nombrado agente ejecutivo para el Pósito de Zamarramala, á don Francisco de Frutos Tapia, para que con arreglo á la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, haga efectivo el reintegro de las cantidades que existen pendientes de cobro en el referido Establecimiento.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para co-

nocimiento de los Ayuntamientos de la misma.

Segovia 29 de Mayo de 1908.—El Jefe de la Sección, Nazario Longué.

Núm. 1228

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 3 de Abril de 1908, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar la causa que les impide efectuarlo, excepción hecha del Sr. Arango que usa de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de aquélla.

Cementerio.—Subasta.—Se da lectura por el Secretario que certifica del acta de la subasta celebrada para la continuación de una galería de nichos en el segundo patio del Cementerio, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarla y adjudicársela definitivamente al Sr. D. Timoteo Polo, en la suma de 3.290 pesetas, y que se dé á este expediente la tramitación que previene la Instrucción.

Dimisión.—D. Miguel Salazar, presenta la dimisión del cargo de Practicante de la Casa de Socorro, y proponiendo el Sr. Well que conste en acta que el Consistorio queda satisfecho de la asiduidad, celo y notoria competencia con que el Sr. Salazar sirvió el cargo, y que la vacante que dicho señor deja se provea en propiedad en D. Mariano Adrados, que ahora es supernumerario, el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Well.

Empadronamiento.—Le solicitan en atentas instancias D. Victor Ron Magdalena, D. José Ferrer Asín y D. Luis Echevarría, domiciliados en la calle de San Frutos, núm. 3, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que al padrón rectificado en el mes

de Diciembre último se adicionen en legal forma los nombres, apellidos y demás circunstancias personales de los solicitantes según constan en las hojas de empadronamiento suscritas por los peticionarios.

Centenario del 2 de Mayo de 1808.

—Se da cuenta de una circular del Sr. Alcalde de Madrid por la que se invita á este Ayuntamiento para que concorra el día 2 de Mayo del año actual, una Comisión oficial á la procesión cívica, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto á estudio é informe de la Comisión de Gobierno interior.

Quintas.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad designar para que concorra al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento al Sr. Regidor Sindico D. Santiago Páramo, y si éste no pudiese asistir, al también Regidor Sindico D. Crisanto Berrocal, facultando á la Presidencia para que en el caso de que no pudiera desempeñar esta Comisión ninguno de los dos citados señores, nombre al Sr. Concejál que le sustituya en tal servicio.

Nombramiento de Sres. Maestros.—El Sr. Gobernador civil de la provincia en atentas comunicaciones traslada otras del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central por las que nombra Maestros auxiliares de la Escuela pública graduada de niños de esta Ciudad á D. Manuel Gómez y á don Fernando Mónico Sacristán, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que pasen tales oficios á Contaduría á sus efectos.

Autorización para colocar una cortina.—D. Fermín Bausa, de esta vecindad, solicita autorización para colocar una cortina-toldo frente á su casa núm. 2 de la Plaza Mayor, é informando el Sr. Arquitecto y Comisión de Fomento, sección primera, en sentido de que puede accederse á la pretensión del Sr. Bausa, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Obra y merced de agua.—Dáse lectura de los informes que emiten el Sr. Arquitecto y Comisarios de la de Fomento, en sentido de que se autorice á D. Pedro Rodríguez para ejecutar las obras que proyecta en su casa número 9 de la Plaza de San Esteban, así como que se le conceda la merced de medio cuartillo de agua para la

misma, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Obras.—La misma Comisión de Fomento sección primera y Sr. Arquitecto municipal emiten informe en sentido de que se autorice á D. Daniel Zuloaga para ejecutar obras en el edificio de su propiedad denominado «San Juan de los Caballeros», y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Monumento á Daoiz y Velarde.—El Sr. Coronel de la Academia de Artillería en atenta carta, acompaña un B. L. M. del Sr. Coronel Director de la Escuela Central de Tiro de Artillería, participando haberse encomendado el proyecto de monumento á los Capitanes Daoiz y Velarde al escultor Sr. Marinas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con satisfacción y que se comunique este acuerdo al Sr. Vidal con el ruego de que le transmita al Sr. Coronel D. Basilio Fernández Grande.

Salida.—La hace con permiso de la presidencia el Sr. D. Francisco Santiuste.

Donación de libros.—Se da lectura de un atento oficio del Sr. D. Francisco Santiuste, por el que ofrece al Excelentísimo Ayuntamiento, con la súplica de que se digne aceptarlos 400 ejemplares del «Consultor ortográfico» y 1.000 del «Contra privilegio escarpelo» para que se distribuyan entre las Escuelas municipales, subvencionadas y de adultos, y el Consistorio acordó por unanimidad aceptar el donativo de los libros que hace el señor Santiuste, dar las gracias al mismo por su generosidad, y autorizar á la Presidencia para que de acuerdo con el donante realice la distribución de aquéllos en la forma que estimen oportuno.

Entrada.—La efectúa en la Sala Capitular el Sr. Santiuste y ocupa su puesto.

Mercedes de agua.—Las solicitan don Aurelio Ramírez, D. Frutos Sanz Cubillo, D. Cipriano Arribas Herranz, D. Luis Escorial, D. Hermenegildo Sanz, D. Florentino Calle, D. Raimundo Domingo, D. Luis Díaz Cazorro y D.ª María Martín, é informando el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Industrias en sentido de que puede accederse á lo que se pide, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Cámara de Comercio.—Certamen literario.—Se da lectura de un documento de los Sres. Presidente y Secretario de la Cámara de Comercio participando que ésta no ha dudado en ofrecer á la Corporación el conjunto de trabajos que señala en el documento, á fin de que se dignen aceptarlos para que lleve á la práctica el certamen literario, y proponiendo los Sres. Well y Páramo que debe quedar este festejo aplazado para la próxima feria, por no haber tiempo material para realizarle, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que recabe de la Cámara de Comercio la aquiescencia necesaria para que se lleve á cabo el certamen en la próxima feria.

Ratificación de poder al Depositario Sr. Catáneo.—El Ayuntamiento á propuesta del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad autorizar á D. Juan Catáneo, que desempeña en propiedad el cargo de Depositario de fondos de este Municipio, para que cobre ó haga efectivas en esta Delegación de Hacienda y en las demás oficinas ó centros y Establecimientos de crédito, cuantas cantidades correspondan percibir á este Municipio.

Hora de sesión.—A propuesta del Sr. Berrocal, el Consistorio acordó por unanimidad que sus sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo los Miércoles, á las cuatro y media de su tarde.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de Propios de 28.144'39 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 30 de Abril de 1908.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 15 de Mayo actual.

Segovia 18 de Mayo de 1908.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 8 de Abril de 1908, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Arango que usa de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en los periódicos oficiales no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de la Corporación, y ésta acordó por unanimidad quedar enterada.

Vacantes de asilados en Sancti-Spiritus.—La Comisión de Sancti-Spiritus informa proponiendo para ocupar las dos vacantes que existen en el mismo á Miguel Fernández y Apolinar Pastor García, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Manifestación de gratitud.—Se da lectura de una atenta carta del señor Secretario particular de S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta D.ª María Isabel Francisca, participando por encargo de tan augusta dama que en nombre de ella da al Sr. Alcalde y á todos, las más expresivas gracias, á la vez que hace constar lo mucho que la satisface ese nuevo rasgo de afecto de su querida Segovia, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Carta.—D. Alberto Mariñas, en atenta carta de 5 del actual, participa

su profunda gratitud al Ayuntamiento por las gestiones realizadas por éste para que la obra de erección del monumento á los heroicos artilleros Daoiz y Velarde, le fuese encomendada, ofreciendo no omitir medio ni sacrificio para corresponder á la prueba de afecto que le ha dado la Corporación, y ésta acordó por unanimidad quedar enterada.

Cuenta.—El Consistorio acordó por unanimidad se abone la de 18 pesetas, al Notario Sr. D. B. Obdulio García, importe de una escritura de mandato otorgada por los representantes del Ayuntamiento y Comunidad.

Libro.—D. Gonzalo Terradillos, con atenta carta remite dos ejemplares de la obra que acaba de publicar con el título de «Predicar con el ejemplo» con destino á la Biblioteca municipal, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto á estudio é informe de la Comisión de Gobierno interior.

Escuela de Adultos.—El Sr. D. Antonio Herrero, Presidente de la Comisión de Fomento, propone la realización de exámenes en dicha escuela y clausura de la misma, y el Consistorio acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Comida extraordinaria.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad á propuesta del Sr. Páramo, dar comida extraordinaria á los acogidos en el asilo de Sancti-Spiritus, en los días de Jueves, Viernes Santo y Pascua.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia efectiva en el de Propios, de 27.768'57 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 30 de Abril de 1908.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 15 del actual.

Segovia 18 de Mayo de 1908.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., Pedro Zúñiga y Otero.

Núm. 1228

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 24 de Abril de 1908, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar la causa que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Arango, que usa de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que celebró su última sesión ordinaria, no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de aquélla.

Merced de agua.—El Sr. Patrono de las Escuelas «Fundación González» solicita se le conceda la merced de medio cuartillo de agua fontanero tomado de la cañería de presión, é informando el Sr. Arquitecto y Comisión de Industrias, en sentido de que puede accederse á lo pretendido, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Cuentas.—El Sr. Depositario manifiesta que las cuentas de Asilo de Sancti-Spiritus correspondientes á los años 1904 al 1907, se hallan rendidas por el mismo, y el Consistorio acordó por unanimidad que tales cuentas pa-

sen á la Comisión de Sancti-Spiritus para su examen é informe.

Libro «Bipios con Moraleja».—La Comisión de Fomento, sección 2.ª, emite informe proponiendo que se adquieran cien ejemplares del citado libro escrito por D. José Rodao, y que se den á éste las gracias por los que ha remitido á los Sres. Concejales, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Subvenciones para concursos de ganados.—El Excmo. Sr. Secretario general de la Asociación de ganaderos del Reino, participa que dicha Asociación no es la encargada de repartir las subvenciones para concursos de ganados, pudiendo pedirse ésta al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, y el Consistorio acordó por unanimidad que la Alcaldía acuda á dicho señor Ministro, solicitando otorgue á este Ayuntamiento una subvención para el concurso de ganados que tendrá lugar en la próxima feria.

Moción.—La presenta por escrito el Sr. Presidente, proponiendo se solicite de la Compañía de Ferrocarriles del Norte, conceda una rebaja de precios en las tres clases de billetes de ida y vuelta, valederos para los días del 5 al 15 de Mayo, con motivo de las fiestas del Centenario, y el Consistorio acordó aprobar tal moción, que se solicite la reducción de precios que se propone y que se dirija atenta carta al señor Diputado á Cortes por este distrito interesándole gestione el asunto.

Manifestación.—El mismo señor Presidente la hace exponiendo que en el día de ayer, con los señores de la Comisión de Gobierno interior, se honró recibiendo en la Alcaldía á los señores Jefes de Artillería de Madrid, que componen la Comisión encargada de realizar la erección del monumento á los héroes de la guerra de la independencia Daoiz y Velarde, quienes expusieron sus proyectos de festejos, y el Consistorio acordó por unanimidad autorizar á la Comisión de Gobierno interior para que fije y realice los festejos que estime oportunos de acuerdo con las demás entidades, y que á su tiempo se resolverá respecto del pago de los gastos que aquéllos originen y que puedan corresponder á este Ayuntamiento.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 19.322'02 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 30 de Abril de 1908.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 15 del actual.

Segovia 18 de Mayo de 1908.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., Pedro Zúñiga y Otero.

Núm. 1263

Alcaldía de Navas de Oro

No habiéndose producido ninguna reclamación contra el pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento y aprobado por la Junta municipal, para la subasta del servicio de alumbrado público en este pueblo, por medio de la electricidad, y que desde esta fecha se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación durante todos los días y horas hábiles, se ha señalado para que tenga lugar aquélla el día 30 de Junio próximo, á las once de la mañana, en el Salón de actos públicos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe como Presidente de la Corporación ó de quien legalmente le sustituya;

por medio de proposiciones, conforme al modelo que á continuación se inserta, á las que deberán acompañarse la cédula personal corriente del licitador y la carta de pago ó resguardo que acredite el depósito provisional, en la Dep. sitaría municipal ó en la Tesorería de la Caja de Depósitos de esta provincia, en metálico ó valores públicos, por cantidad de cien pesetas, necesario para hacer postura; presentándolas durante la primera media hora, en sobre cerrado, con la inscripción siguiente: «Proposición para optar á la subasta del servicio de alumbrado público de Navas de Oro», que entregarán al Presidente.

Servirán de tipo para dicha subasta, la cantidad de 12 pesetas por cada brazo colocado y montado con todos sus accesorios, 22 pesetas, 63 céntimos anuales por cada luz con lámpara de diez bujías que se coloque al público, y 14 pesetas, 19 céntimos mensuales, por el alumbrado interior de las Casas Consistoriales, pagadas el importe de las primeras, al terminar la obra luego que se reciba por el Ayuntamiento; y los demás conceptos, por mensualidades ó trimestres vencidos, según convenga al rematante, quien habrá de prestar la fianza definitiva, en igual forma que la provisional, equivalente al 10 por 100 del importe total del montaje de brazos y del de una anualidad por el suministro del fluido.

La subasta y contrato se hacen por seis años, que empezarán á contarse desde el día en que dé principio el servicio, que será á los quince de formalizado el contrato, y terminarán en 30 de Junio de 1914; habiendo la Corporación designado al Letrado residente en Segovia D. Rufino Cano de Rueda, para el bastanteo de poderes, en el caso á que se refiere el artículo 15 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Y se anuncia al público para que llegue á conocimiento de quienes deseen interesarse en la licitación.

Modelo de proposición

D. F. de T., mayor de edad, de estado....., de profesión....., y vecino de....., provisto de su correspondiente cédula personal, expedida por..... en..... de..... de 1908, bajo el talón número..... que acompaña, enterado del pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento de Navas de Oro, para la instalación del servicio de alumbrado público de dicho pueblo, por medio de la electricidad, aceptando aquél en todas sus partes, se obliga á verificarlo en la cantidad de..... pesetas..... céntimos, por cada brazo montado con todos sus accesorios en la de..... pesetas..... céntimos anuales, por cada luz de diez bujías del público y de..... pesetas..... céntimos mensuales, el alumbrado de las oficinas municipales, acompañando también la carta de pago que acredite el depósito provisional de 100 pesetas que exige para optar á la subasta.

(Fecha y firma del interesado)

Navas de Oro 27 de Mayo de 1908.
—El Alcalde, Pedro Santos.

PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE SEGOVIA

NOMENCLATOR de las Unidades, Líneas y Puestos que tiene situados esta Comandancia de provincia en la misma, con especificación de las poblaciones y caserios afectas á la demarcación de cada uno, para el debido conocimiento, y en caso necesario se pueda rec'amar el correspondiente auxilio.

Cabeceras y residencias de los Capitanes de las Unidades	Cabeceras y residencias de los Jefes de las Líneas	Cabeceras y residencias de los Jefes de los Puestos	POBLACIONES AFECTAS Á LAS DEMARCACIONES DE CADA PUESTO
Segovia	Segovia	Segovia	Segovia, Bernúy de Porreros, Espirido, La Higuera, Lastrilla, Ontoria, Tizneros, Valseca y Zamarramala.
		San Ildefonso	San Ildefonso, Cabanillas, Trescasas, Sonsoto, Palazuelos, Tabanera, San Cristóbal y Torrecaballeros.
San Ildefonso	Pradera de Valsain	Pradera de Valsain	Pradera de Valsain.
	Navas de Riofrio	Navas de Riofrio	Navas de Riofrio, Madrona, Revenga, Perogordo, Torredondo, La Losa.
	Sotosalvos	Sotosalvos	Sotosalbos, Aldeasad, Aldehuela, Adrada de Pirón, Basardilla, Berrocal, Brieva, Carrascal, Collado Hermoso, Cuesta, Santo Domingo, Losana, Pelayos, Salceda, Tenzuela y Cabanillas del Monte.
	Espinar	Espinar	Espinar, Caserío de la Losa, Caserío de San Miguel, Molino del Sauquillo, Molino nuevo, Molino del Trego, Fábrica de harinas de Muros, Hermita del Cristo, Venta de Zamorra, Venta de la Cruz, Venta del Hambre y Venta del Tiznero.
	Fonda de San Rafael	Fonda de San Rafael	Barrio de San Rafael, Hotel de Santa, Venta de Arroyo Mayor, Casas de Gudillos, Ventorro de León, Casa de la Peineta, Estación de Espinar, Casa de Prados, Casa de la Campanilla, Casa del Baldío, Molino del Bosque y Parador del Sol.
Segovia	Espinar	Otero de Herreros	Otero de Herreros, Valdeprados, Fuentemilanos, Ortigosa del Monte, Vegas de Matute, Guijasalvas y Caserío de Valsequillas.
	Villacastin	Villacastin	Villacastin, Monterrubio, Icuero, Zarzuela del Monte, Navas de San Antonio, Caserío de Las-tras, Molino del Conde, Molino del Cabildo, Molino de Concejo, Molino de Máquinas, Molino de Santa Cecilia y Hermita de Navas de San Antonio.
	Campo-Azálvaro	Campo-Azálvaro	Campo-Azálvaro, Caserío de las Gachas, Caserío de Navalaviga, Caserío de las Erijuelas, Caserío del Sapo, Caserío de Batanejos, Caserío del Atillo, Caserío de la Isabela, Ventorro del Campo.
	Fuentepelayo	Fuentepelayo	Fuentepelayo, Zarzuela del Pinar, Aguilafuente, Escalona, Aldea del Rey y Pinarnegrillo.
	Carbonero el Mayor	Carbonero el Mayor	Carbonero el Mayor, Mozoncillo, Yanguas, Tabanera la Luenga, Carbonero de Alusin y Fuentes.
	Cantimpalos	Cantimpalos	Cantimpalos, Escarabajosa de Cabezas, Roda, Encinillas, Mata de Quintanar, Cabañas de Polendos, Pinillos de Polendos, Escobar de Polendos, Villovela de Pirón, Parral de Pirón y Peñasrubias de Pirón.
Fuentepelayo	Navalmanzano	Navalmanzano	Navalmanzano, Pinarejos, Gomezerracin, Chatúa, Mudrián y San Martín.
	Turégano	Turégano	Turégano, Caballar, Muñoveros, Otones, Sauquillo, Torreiglesias, Valdevacas, El Guijar, Veganzones y Cubillo.
	Sepúlveda	Sepúlveda	Sepúlveda, Duratón, Perorrubio, Condado de Castilnovo, Aldealcorbo, San Pedro de Gaillos, Villar de Sobrepeña, Castrillo de Sepúlveda, Villaseca, Hinojosas y Urueñas.
	Boceguillas	Boceguillas	Boceguillas, Encinas, Grajera, Navares de Enmedio, Navares de Ayuso, Aldeonte, Cobachuelas, Olmillo, Barbolla, El Olmo, Villarejo, Corralejo, Castillejo de Mesleón, Soto de Sepúlveda, Turrubuelo y Aldeanueva del Campanario.
Boceguillas	Onrubia	Onrubia	Onrubia, Villaverde de Montejo, Villalvilla de Villaverde, Valdevacas de Montejo, Montejo de la Serrezuela y Aldehorno.
	Torreadrada	Torreadrada	Torreadrada, Aldeanueva de la Serrezuela, Navares de las Cuevas, Castroserracin, Castro de Fuentidueña, Castrogimeno, Valle de Tabladillo, Carrascal del Río y Burgillo y Burgomillado.
	Carabias	Carabias	Carabias, Bercimuel, Cedillo de la Torre, Ciruelos, Fresno de la Fuente, Moral, Pajarejos y Pradales.
Sepúlveda	Riaza	Riaza	Riaza, Aldeanueva del Monte, Barahona, Becerril, Alquité, Martín Muñoz, Villacorta, Riofrio de Riaza, Serracin, Pajares de Fresno, Cincovillas, Gomezarro y Sequera de Fresno.
	Cerezo de Abajo	Cerezo de Abajo	Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Santo Tomás del Puerto, Sotillo, Duruelo y Sigüero.
Riaza	Ayllón	Ayllón	Ayllón, Aldealázaro, Corral de Ayllón, Estebanvela, Francos, Grado de Ayllón, Languilla, Madriguera, Muyo, Negro, Robota, Santibáñez de Ayllón, Saldaña de Ayllón, Santa María de Riaza, Valvieja y Mazagatos.
	Maderuelo	Maderuelo	Maderuelo, Cascajares, Fresno de Cantespino, Castiltierra, Aldealengua de Santa María, Alconada, Alconadilla, Riaguas, Riahuellas, Linares de las Aguas, Campo de San Pedro, Cilleruelo de San Mamés, Fuentemizarra y Valdevarnés.
	Pedraza	Pedraza	Pedraza, Velilla, Rades de Abajo y de Arriba, Robollo, Arahuetes, Pajares, Valleruela de Pedraza, Tejadilla, Bercial, Matilla, Valleruela de Sepúlveda, Orejana, Alameda, Arenal, Revilla, Sanchopeño y Arevalillo.
Pedraza	Navafria	Navafria	Navafria, Aldealengua de Pedraza, Martimana, Cotanilla, Ceguilla, Riachuela, Galindez, Gallegos, Rebollo, Matabuena, Cañicosa, Matamala, Torre Val de San Pedro, Valle de la Torre, Santiuste de Pedraza, Chavida y Requirjada.
	Prádena	Prádena	Prádena, El Villar, Mataudrino, Pradenilla, Arcones, La Mata, Castillejo, Arconillos, Colladillo, Huerta, Castroserna de Arriba, Castroserna de Abajo, Casla, Sigueruelo, Santa Marta y Cabrerizos, Ventosilla y Tejadilla.
	Cantalejo	Cantalejo	Cantalejo, Cabezueta, Fuenterrebollo, Navalilla, Sebúcor, San Miguel de Neguera, Aldeonsancho, Valdesimonte, Puebla de Pedraza y Frades.
	Coca	Coca	Coca, Ciruelos de Coca, Fuente de Santa Cruz, Villagonzal y Villeguillo.
	Nava de la Asunción	Nava de la Asunción	Nava de la Asunción, Santiuste de San Juan Bautista y Navas de Oro.
	Santa María de Nieva	Santa María de Nieva	Santa María de Nieva, Aragoneses, Balisa, Ortigosa de Pestaño, Paradinas, Pascuales, Pinilla Ambroz, Nieva, Ochando, Melque y Tabladillo.
Nava de la Asunción	Bernardos	Bernardos	Bernardos, Migueláñez, Miguel Ibáñez, Domingo García y Armuña.
	San Cristóbal de la Vega	San Cristóbal de la Vega	San Cristóbal de la Vega, Bernúy de Coca, Donhierro, Montejo de Arévalo, Rapariegos, Ticerio, Moraleja de Coca y Martín Muñoz de la Dehesa.
Coca	Cuéllar	Cuéllar	Cuéllar, Escarabajosa de Cuéllar, Las Fuentes, Moraleja de Cuéllar, Lovingos, Dehesa, Dehesa Mayor, Sanchonuño, Torregutiérrez, San Cristóbal de Cuéllar y Valledado.
	Fuentidueña	Fuentidueña	Fuentidueña, Aldeascña, Vegafria, Valtiendas, Calabazas, Cobos de Fuentidueña, Cuevas de Provanco, Membitre, Fuentepiñel, Fuentesauco, Fuentesoto, Sacramenia, San Miguel de Bernúy, Laguna de Contreras, El Vivar de Fuentidueña, Los Valles, Pecharromán y Tejares.
Cuéllar	Lastras de Cuéllar	Lastras de Cuéllar	Lastras de Cuéllar, Ontalvilla, Adrados, Cozuelos de Fuentidueña, Perosillo, Oombrada, Frumales, Torrecilla del Pinar, Fuente el Olmo de Fuentidueña y Valles.
	Chañe	Chañe	Chañe, Campo de Cuéllar, Fuente el Olmo de Iscar, Fresneda de Cuéllar, Narros, Remondo, Mata de Cuéllar, Villaverde de Iscar y Castrejón, Samboal y Arroyo de Cuéllar.

COCA.....	Sangarcía.....	Sangarcía.....	Sangarcía, Cobos, Bercial, Marugán, Lastras del Pozo, Marazoleja, Marazuela, Villoslada, Hoyuelos, Laguna Rodrigo, Gemenuño, Santovenia y Etreros.
		Labajos.....	Labajos y Muñopedro.
		Martín Muñoz de las Posadas.....	Martín Muñoz de las Posadas, Aldeanueva del Codonal, Aldehuela del Codonal, Codorniz, Juarros de Voltoya y Montuenga.
		Valverde del Majano.....	Valverde del Majano, Abades, Garcillán, Huertos, Juarros de Biomoros, Martín Miguel, Ontañares, Anaya y Añe.

Segovia 12 de Mayo de 1908.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Juan Urrutia.

ALCALDIA DE OREJANA

1262

Don Félix Minguez Hernanz, Alcalde Constitucional de Orejana.

Al público hago saber: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento y Junta municipal, se tiene acordado para cubrir el presupuesto de ingresos municipales del año actual, sobre arbitrios y otros para cubrir el expediente de consumos en la Romería del Espíritu Santo, que tendrá lugar en este pueblo el día 9 de Junio próximo, sobre cada unidad, las cantidades siguientes:

OBJETOS DE IMPOSICIÓN	Unidad	Cuota para el Tesoro		100 por 100 de recargo municipal		Total cuota y recargos	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Carnes.	Vacunas, lana- res y cabrias.	Muertas, en fresco.....	Kilogramo....	0'05	0'05	0'10	
		Idem, saladas ó asadas..	Idem.....	0'08	0'08	0'16	
	De cerda.....	Muertas, en fresco.....	Idem.....	0'08	0'08	0'16	
		Idem, saladas.....	Idem.....	0'11	0'11	0'22	
Líquidos.	Aceite de olivas.....	Idem.....	0'08	0'08	0'16		
	Vinos de todas clases.....	100 litros	2'25	2'25	4'50		
	Vinagres de todas clases.....	Idem.....	1'00	1'00	2'00		
Granos...	Arroz y garbanzos.....	100 kilogramos	0'50	0'50	1'00		
	Cebada y centeno.....	Idem.....	0'05	0'05	0'10		
Pescados de río y mar, sus escabeches y conservas,.....	Los demás granos y legumbres secas	Idem.....	0'10	0'10	0'20		
	Por cada un kilogramo de queso.....	kilogramo....	0'02	0'02	0'04		
	Por cada un cerdo que ocupe la Romería.	>	>	0'10	0'10		
	Por cada una res lanar ó cabría.....	>	>	0'05	0'05		
	Por cada una res vacuna, caballo, mular ó asnal que se presente á la venta....	>	>	0'25	0'25		
	Por cada un puesto de tenderos, cacharreros, hortelanos, ó cualquier otros, á excepción de los puestos de los ganados que se les declara excluidos por este concepto.....	>	>	0'15	0'15		

Bien entendido que todo el que no pague el referido impuesto antes de entrar en la Romería, será decomisado.

Orejana 25 de Mayo de 1908.—El Alcalde, P. O., Casimiro Contreras.—El Secretario, Lorenzo Velasco.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, y que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Núm. 949

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

CONCEJALES

- D. Angel Conde Herrero
- > Mariano Gomez Gimenez
- > Laureano Llorente Garcia
- > Andrés Conde Herrero
- > José Martín Garcia
- > Tomás Gallego Rodriguez

CONTRIBUYENTES

- D. Andrés Canora Garcia
- > Leandro Domingo Martín
- > Mateo de Nicolás Hernandez
- > Deogracias Gonzalez Merinero
- > Cayetano Gomez Perez
- > Francisco Gomez Rico
- > Esteban Gonzalez Gutierrez
- > Jacinto Moreno Garcia
- > Juan Martínez Gomez
- > Ramón Martín Garcia

- > Venancio Martín Merinero
- > Facundo Armada Martín
- > Isidoro Galindo Virseda
- > Ramón Garcia Lopez
- > Nicanor Garcia Gomez
- > Juan Bautista Rueda
- > Pedro Martínez Gomez
- > Romualdo Martínez Gomez
- > Miguel Gomez Villaverde
- > Joaquín Garcia Gomez
- > Crisanto Hernandez Gomez
- > Pablo Gomez Lopez
- > Jacinto Garcia Rodriguez
- > Esteban Gomez Gimenez

Moraleja de Coca 6 de Abril de 1908.
—El Alcalde, Angel Conde.

Núm. 950

Ayuntamiento de Hontalbilla

CONCEJALES

- D. Jerónimo Rodriguez Sanz
- > Domingo Monja Merino
- > Rufino Sancho Ruiz
- > Juan Patricio Martín Martín
- > Patricio Domingo Carrión
- > Mariano Cantalejo Núñez
- > Ignacio Miguel Garrido

CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Merino Merino
- > Damian Monja Gomez
- > Pascual Torres Torres
- > Lesmes Martín Garrido
- > Balbino Merino Garcia
- > Eusebio de Frutos Garrido
- > Apolinar Merino Tejedor

- > Pedro Delgado Garrido
- > Pablo Merino Merino
- > Anselmo Garrido Roldan
- > Pedro Delgado Bernardo
- > Francisco Sainz Merino
- > Tomás Torres Heras
- > Cecilio Torres Heras
- > Pedro Monja Gomez
- > Lucio Torres Muñoz
- > Mariano Domingo Fuentes
- > Ramon Luengo Aguado
- > Miguel Alvaro Ramos
- > Aniceto Gomez Martín
- > Valentin Merino Carretero
- > Cecilio de la Cruz Valverde
- > Damian Perlado Sanz
- > Luis Martín Torres
- > Lino Martín Torres
- > Eustaquio Torres Cantalejo
- > Remigio Garrido Herrero
- > Roque Lopez Merino

Hontalbilla 31 de Enero de 1908.—
El Alcalde, Jerónimo Rodriguez.

Núm. 1264

Alcaldía de Caballar

Una vez terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el próximo año de 1909, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º de Junio al 15 del mismo, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y entablar las reclamaciones que crean justas en el indicado plazo; pues transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Caballar 26 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Gregorio Garcia.

Núm. 1265

Alcaldía de El Muyo

Hallándose terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este distrito municipal, los cuales han de servir de base para el próximo año de 1909, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento del 1.º al 15 de Junio próximo, ambos inclusive, para que durante los cuales puedan ser examinados por los contribuyentes que lo crean por conveniente y presentar cuantas reclamaciones consideren necesarias; pues pasado dicho periodo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

El Muyo 25 de Mayo de 1908.—El Alcalde accidental, Juan Martín.

Núm. 1266

Juzgado municipal de Palazuelos

D. Lope Llorente de Lucas, Juez municipal del citado pueblo de Palazuelos.

Hago saber: Que para pago de 237 pesetas de principal á D. Tomás Herrero, vecino del pueblo de Navafria, con más las costas habidas y las que se originen por virtud de la demanda

seguida en este Juzgado en juicio verbal civil celebrado á instancia del referido D. Tomás Herrero González, contra D. Ezequiel Velasco, de esta vecindad, se sacan en pública subasta por segunda vez, las fincas siguientes:

Una casa en el casco de esta población de San Cristóbal, anejo de este pueblo, su calle Real, número 27, de planta baja, que mide de larga veinte metros, y de ancha dieciocho metros; linda al Saliente, con huerto de Ezequiel Velasco; Mediodía, con calle pública; Poniente, con casa de herederos de Clemente de Lucas, y Norte, con pajar de Nicolás Garrido; tasada en 900 pesetas.

Un huerto labrantío de tercera calidad, de cabida de quince estadales, ó sea dos áreas y tres centiáreas; linda al S., con un huerto de herederos de Clemente de Lucas; M., con calle pública; P., con la cacera del mismo, y N., con pajar de Nicolás Garrido; en 30 idem.

Dicho acto tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Junio y hora de la una de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial de este pueblo; advirtiéndose á los licitadores que en esta subasta se rebaja un 25 por 100 del valor de ella, y que para tomar parte en la citada subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

No existiendo título de dominio de las citadas fincas que se subastan, según manifestación del deudor, serán de cuenta del rematante los que fueren necesarios.

Dado en Palazuelos á 7 de Mayo de 1908.—El Juez municipal, Lope Llorente.—P. S. M., El Secretario, Mariano Pascual.

CENTRO GESTOR DE NEGOCIOS

Y REPRESENTACIONES DE

Angel Lago Lanchares

Cédulas personales

Este Centro se encarga del cobro del premio de Cédulas personales de 1906, previa remisión al mismo de oficio de autorización sellado y firmado por los Sres. Alcalde y Secretario.

IMPRESA PROVINCIAL